

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Zinacantepec, Estado de México, a 8 de abril de 2015
205BI10001-008/2015

Ciudadano
Rodolfo Fernando Acevedo Vásquez
Jefe de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación
P r e s e n t e

Distinguido C. Acevedo Vásquez,

En atención a su oficio No. 205BI10200/MT/034/2015, de fecha 23 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita se les proporcione la información que se requiere en la resolución emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con No. de Expediente 00119/INFOEM/IP/RR/2015; adjunto al presente los oficios en versión pública 744 y 601, de conformidad a lo establecido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte EXT/002/2015. m

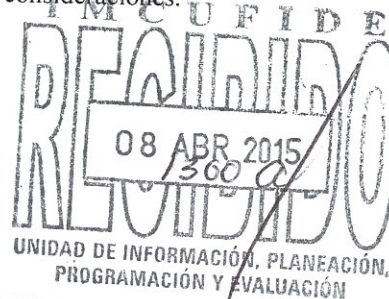
- De acuerdo al resolutivo: IMCFD/CI/SSE/001/2015, que a la letra dice: Los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad aprueban declarar como confidencial toda la información que contienen los oficios 744 y 601, en los cuales se tienen datos personales considerados como sensibles, que son aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, lo anterior con fundamento en el Artículo 30 apartado III y 41 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Con respecto al documento 597, esta información ha sido declarada resguardada, de Acuerdo al Resolutivo: IMCFD/CI/SSE/002/2015, que a la letra dice: "Los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad aprueban declarar como reservada la información que contiene el oficio 597, hasta en tanto la autoridad competente resuelva y el resolutivo cause estado, lo anterior con fundamento en el Artículo 20 apartado VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Laura R. Sánchez Campuzano
Secretaría Particular

C.c.p. Lic. Fernando F. Platas Álvarez, Director General.
Archivo
LRSC/gqs*



CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS TRANSITORIOS QUINTO Y SÉPTIMO DEL DECRETO NÚMERO 360, QUE OTORGA LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, GACETA DE GOBIERNO No. 120, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EJERCEN POR CONDUCTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CONTENIDA EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, GACETA DEL GOBIERNO No. 74, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009.

Dirección General de Cultura Física y Deporte
Secretaría Particular